

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 18-SP123266**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la potencia y el ancho de banda de los radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Decreto Autoriza	Etapas
Ricardo Vicuña	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	1
Salida Poniente Los Ángeles				
Valdivia Collico	0,1	-	D.E. N°871 de 2012	3
Valdivia Catedral				
Valdivia Hittich	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	4
Huachocopihue				
Río Santo Domingo	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	5
Valdivia Salida Sur				
Valdivia Av. Simpson Circunvalación	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	6
Valdivia Sur				
Autopista Chicureo	0,79	-	D.E. N°871 de 2012	7
Chicureo Interior				
Primavera	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	8
Lautaro La Pintana				
Montserrat Maipú	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	9
Maipú sur				
Satelital San Bernardo	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	10
C° Chena				
España Sazié	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	11
General Velásquez				
Parque Industrial Los Libertadores	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	12
Aguas Chacabuco Chicureo				
Avenida México Conquista	-	28M0D7WEN	D.E. N°871 de 2012	13
Independencia Profesor Zañartu				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1, 3 a 13	1 [mes]	2 [meses]	3 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISION CONCESIONES



1 8 1 1 - 1 6 1 1 - 1 6 3 8

Nº	CONCESIONARIO	CONCESION	FECHA
1	DE WET 2012	CONCESION	
2	DE WET 2012	CONCESION	
3	DE WET 2012	CONCESION	
4	DE WET 2012	CONCESION	
5	DE WET 2012	CONCESION	
6	DE WET 2012	CONCESION	
7	DE WET 2012	CONCESION	
8	DE WET 2012	CONCESION	
9	DE WET 2012	CONCESION	
10	DE WET 2012	CONCESION	
11	DE WET 2012	CONCESION	
12	DE WET 2012	CONCESION	
13	DE WET 2012	CONCESION	
14	DE WET 2012	CONCESION	
15	DE WET 2012	CONCESION	

Las presentaciones para el trámite y emisión de la concesión se deben hacer en el formato de solicitud de concesión que se encuentra en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.